CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **quince días del mes de octubre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2015 "Adquisición de Hojas de Seguridad", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 292.277**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** CDP N° 567/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 36/2015,** realizada en fecha 24 de setiembre de 2015, resaltándose la información relativa al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre presentado de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, conteniendo la oferta técnica y económica, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A.***	*80038782-1*	*34.370.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:

- *La firma* ***PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A.*** *presenta la Constancia del SIPE N° 1367012 de fecha 15/09/2015.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Asimismo, es importante mencionar que la oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".***

En ese sentido, conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC-DDL N°

87/2015 de fecha 13 de octubre del corriente y en el Memorándum DUOC-DDL N° 88/2015 de fecha 14 de octubre de 2015, se menciona lo siguiente:

- El **Sr. Alejandro Javier de Filippis Beraud** con **C.I. N° 1.951.597**, y el **Sr. George Temperley Ovalle** con **C.I. N° 1.389.303**, socios y/o representantes de la firma con denominación social **"PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A."**, figuran en la base de Datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2013.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para una eventual adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentran prestando servicios en la función pública.

Prosiguiendo con el proceso, y con relación a las ofertas presentadas y susceptibles de evaluación, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.***
A) *Formulario de Oferta **	*Cumple*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
V. Otros documentos.	
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído y/o elaborado hojas de seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos o comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada. El oferente deberá presentar un comprobante por cada año solicitado como mínimo.*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones a los documentos presentados por el oferente, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., "CUMPLE"** con este requisito.

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta, respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. "CUMPLE"** con este requisito.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa oferente, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total Gs.*
1	**PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.**	*34.370.000.-*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que conforme se menciona a lo largo de la presente evaluación, solo se ha presentado una oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 82/15 de fecha 24 de setiembre de 2015, remitió la oferta presentada por la firma **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Secretaría General de la Institución.

Conforme al **Memorándum N° 202 de fecha 12 de octubre de 2015**, el **Abg. Víctor M. Barreto Ortiz**, Secretario General de la Institución, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM Nº 202

A : ***Luis Fernando Basualdo***
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

De : ***Víctor M. Barreto Ortíz***
Secretario General

Fecha : *12 de octubre de 2015.*

Objeto : *HOJA DE SEGURIDAD – ANALISIS DE CALIDAD DEL MATERIAL.*

Por la presente me dirijo a Usted a fin de presentar Informe sobre las características de la hoja de seguridad ofrecida a ésta Cartera de Estado. La misma fue puesta a prueba a fin de confirmar si la hoja de seguridad presentada cumple con los estándares de seguridad para el Ministerio del Interior, pudiendo observarse cuanto sigue:

- ***Al ser sometidos a ciertos reactivos químicos**, la muestra reaccionó positivamente y cambió de coloración. Esta reacción se produce ante el trazado realizado con un pincel que contiene una tinta química especial y de tipo propietaria. A la vez, con otro pincel conteniendo otro químico especial, genera el efecto contrario, borrando la marca realizada por el primero. Esto hace suponer que la hoja de seguridad, **CUMPLE** con su cometido.*
- ***La hoja de seguridad cuenta con un sistema de Protección de firmas**, es decir, contiene un Sistema de Protección de firmas de Micropatrones personalizados, invisibles a simple vista que reaccionan al trazado de firmas y sellos. Esto hace suponer que la hoja de seguridad. **CUMPLE** en este aspecto con la seguridad requerida.*
- ***La hoja de seguridad contiene un sistema de Marca de agua** inserto en el diseño. La marca de agua se encuentra impreso y mirando la hoja a trasluz, se aprecia la marca de un lado como el otro. La señalado hace suponer que la hoja de seguridad **CUMPLE** con la inserción del marco de agua.*
- *La hoja de seguridad cuenta con seguridad ultravioleta, es decir **Reactivo UV:** Tintas con efecto de reacción positiva ante la luz ultravioleta (UV). Lo señalado hace suponer que la hoja de seguridad **CUMPLE** con este aspecto, en materia de seguridad.*
- ***La hoja de seguridad posee función Reactiva ante el Metal**, es decir, reacciona en forma positiva ante el roce de metales, marcas que pueden ser borradas posteriormente a la prueba, mediante gomas de borrar convencionales. Con este aspecto, **CUMPLE** la hoja de seguridad puesta a conocimiento.*
- ***La hoja de seguridad cuenta con Diseño Guilloche**: este diseño cumple con los estándares requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***La hoja cuenta con numeración correlativa**: esta característica da seguridad, a fin de tener el conteo exacto de las hojas que han sido utilizadas y saber en que fueron utilizadas todas y cada una de las hojas de seguridad. Con este requisito, también **CUMPLE** la muestra presentada.*

No habiendo más que agregar y esperando que las observaciones realizadas sean de utilidad, aprovecha la ocasión para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por las firma **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A. "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PRODUCCIÓN DOCUMETAL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*34.370.000.-*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 36/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según **Memorándum N° 202 de fecha 12 de octubre de 2015**, de la Secretaría General de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar **la adquisición de hojas de seguridad** a la firma **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A.;** por un monto total de **Gs. 34.370.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos setenta mil) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A. *RUC N° 80038782-1*								
Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Hojas de Seguridad*	*PRODOC*	*Paraguay*	*Unidad*	*Unidad*	*7.000*	*4.910*	*34.370.000*
Total								***34.370.000.-***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 19/2015 ID Nº 292.277 **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"**, a la firma **PRODUCCIÓN DOCUMENTAL S.A.,** con **RUC N° 80038782-1,** por un monto total de **Gs. 34.370.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones trecientos setenta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Angel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zuñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria